



MORELOS



PROTECCIÓN CIVIL
MORELOS

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS

Cuernavaca, Morelos a 31 de marzo de 2024.

**AL TITULAR DE LA
ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DE MORELOS**

En atención al reactivo **“A.2.24 Derivado del proceso de transición de una administración a otra, la administración entrante realiza el registro e inventario de los bienes que no se encuentren inventariados o están en proceso de registro”**, contenido en la Encuesta del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, y en cumplimiento al artículo 31 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta:

Que este Descentralizado, en el periodo de evaluación o en el último proceso de entrega-recepción derivado de la transición de una administración a otra, no se identificaron bienes (muebles y/o inmuebles) pendientes de inventariar o en proceso de registro.



JONATHAN MILLÁN CARRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS